

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(Permiso y Recepción Definitiva)

I. Municipalidad
de VallenarVIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDO EL BAÑO Y COCINA
NO EXCEDAN DE 90 M2. DE HASTA 1000 UF

ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20,898

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTICULO UNICO DE LA LEY 21,141, DO 31-01-2019)

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES DE VALLENAR

Nº DE CERTIFICADO
110
FECHA APROBACION
07-oct-25
ROL S.I.I.
2634-0011

REGION DE ATACAMA

 URBANO RURAL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20,898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 306-2023 de fecha 28-02-2023
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I, Artículo 2º de la Ley 20,898.-
- D) El giro de ingreso municipal N° 1532 de fecha 27-09-2023 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización, que entrega simultáneamente el permiso y Recepción Definitiva de la vivienda existente, con una superficie de 29,87 m2., ubicada en _____ N° _____ Sitio _____ * Manzana _____ * (condominio / calle / avenida / pasaje) _____ sector _____ URBANO (urbano o rural)

de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente Certificado de Regularización.

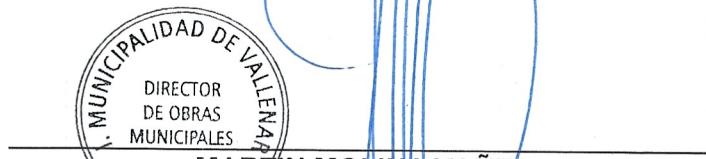
2.- INDIVIDUALIZACION DEL INTERESADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
VÍCTOR PÉREZ PÉREZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	
BERNARDA RIVERA RIVERA	

NOTA: según letra c), artículo 2º de la Ley N° 20898, según artículo 17º de LGUC.

**MARTIN MOLINA YAÑEZ**

* III DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

MMY/CAM/laa
Arch: